

Barranquilla, 05 de febrero de 2021

RAD: 0800131050072020-267 ORDINARIO LABORAL.
Dte: JOSE ANGEL LOPEZ PERNETT
Ddos: PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A. PROCAPS S.A.

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 14 de diciembre del 2020, se ordenó mantener en secretaría para ser subsana, el cual fue publicado por estado el día 15 de diciembre del presente año, y a través del correo institucional, el 18 de diciembre del 2021 dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072020-267 ORDINARIO LABORAL.
Dte: JOSE ANGEL LOPEZ PERNETT
Ddos: PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A. PROCAPS S.A.

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 14 de diciembre del 2020. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por : JOSE ANGEL LOPEZ PERNETT

Contra : PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A.
“PROCAPS S.A.” representada legalmente por el señor RUBEN MINSKY GONTOVNIK y la señora RUTH MORENO ROMERO GRETHEL o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



~~Alicia Elvira García Osorio~~
Alicia ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 08-02-2021 se notifica auto de fecha 05-02-2021 Por estado No. <u>019</u> El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
